

Atribuíme a Gna Sra Compañera Caudales.
Mil y Setecientos quarenta y siete
mil y Setecientos Noventa y siete

Y en virtud de esta Liquidación del Caudal de los
mos a formar tabla para q. p. esta cada Contribu-
ente pague Lo perteneciente a Sueldo, Traje, co-
mercio, Menaje, y Verdades, y Lo excedente en la for-
ma siguiente

0 5000	00	02	15000	01	24
1000	00	04	16000	01	28
2000	00	08	17000	02	00
3000	00	12	18000	02	02
4000	00	16	19000	02	06
5000	00	20	20000	02	10
6000	00	24	30000	03	16
7000	00	28	40000	04	21
8000	00	32	50000	05	24
9000	01	02	60000	06	28
10000	01	05	70000	08	00
11000	01	10	80000	09	04
12000	01	12	90000	10	08
13000	01	17	100000	11	12
14000	01	20			

Segun la liquidacion en tabla ante ce. Dote pa-
bre to can Pagos a cada quinientos R. de Caudal
Domingo, a cada mil quatro, a cada dos mil ochos, y a
si alternati be segun el prestatos hecho Conforme
a los Caudales y por las quince de Mayo. Y no
poderse traer a vista Liquidacion y particion que
donde se ha o faltan algunos mia. que se les debe
pagar. Segunda parte su aumento, o quiebra
que seulte para dar la Suaguanza. o sueldo.
Correspondiente a cada uno de los que se ha a formar
este repartimiento en la forma siguiente

Parrochia de S. Miguel

Doughi Andres Casa propia Caudal die
mil R. 801205m.

Francisco Jimeno Casa Parcel Catorre mil R. 801-20
Francisco Juan Albari Nota Casa y hacienda

